

Reglamento Interior del Municipio Artículo 34. Competen a la Subdirección de Normatividad y Proyectos Especiales las siguientes atribuciones: I. Formular y revisar los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, acuerdos y demás ordenamientos jurídicos, competencia del Municipio; II. Gestionar la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado, cuando así proceda, de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas; III. Compilar y difundir en la administración centralizada y descentralizada las normas jurídicas competencia del Municipio; IV. Se deroga; [Fracción derogada por Acuerdo publicado en el P.O.E. No. 98, de fecha 07 de diciembre de 2016]. V. Se deroga; [Fracción derogada por Acuerdo publicado en el P.O.E. No. 98, de fecha 07 de diciembre de 2016]. VI. Vigilar el cumplimiento de las políticas emitidas por la Secretaría del Ayuntamiento en materia de administración y conservación de archivos en la dependencias municipales; VII. Supervisar la custodia, guarda, conservación y difusión del acervo documental del archivo histórico municipal; VIII. Llevar el control de denuncias de terrenos municipales; IX. Administrar y actualizar el inventario de terrenos municipales; X. Dar seguimiento a los procedimientos de enajenaciones, denuncias, regularizaciones, donaciones, permutas, destino y comodatos de terrenos municipales; XI. Proponer programas específicos de regularización de la tenencia de la tierra; XII. Revisar los proyectos de escrituras públicas para la enajenación de terrenos municipales; XIII. Elaborar los títulos de propiedad que emita el Municipio, hasta su inscripción en el Registro Público de la Propiedad; XIV. Realizar las actuaciones y diligencias establecidas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios; [Fracción modificada por Acuerdo publicado en el P.O.E. No. 98, de fecha 07 de diciembre de 2016]. XV. Se deroga; [Fracción derogada por Acuerdo publicado en el P.O.E. No. 98, de fecha 07 de diciembre de 2016]. XVI. Se deroga; [Fracción derogada por Acuerdo publicado en el P.O.E. No. 98, de fecha 07 de diciembre de 2016]. XVII. Fungir como el enlace entre el Municipio y las Comisiones Federal y Estatal de los Derechos Humanos, para la atención de las quejas que se presenten en su contra ante éstas, y; XVIII. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el Secretario.

- Supervisar y revisar los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, acuerdos y demás ordenamientos jurídicos, competencia del Municipio.
- Coordinar la compilación y difusión en la administración centralizada y descentralizada, las normas jurídicas de competencia del Municipio.
- Dirigir la elaboración de los proyectos de acuerdo a la constitución y actualización del Comité de Información y de la Unidad de Información del Municipio, a efecto de cumplir con las obligaciones que le impone como sujeto obligado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y su Reglamento.
- Supervisar la unidad de Información de transparencia del Municipio, para asegurar el acceso de los solicitantes a la información pública que se encuentre en posesión, bajo control o resguardo de la administración pública municipal.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas emitidas por la Secretaría del Ayuntamiento en materia de administración y conservación de archivos en las dependencias municipales.
- Supervisar la custodia, guarda, conservación y difusión del acervo documental del Archivo Histórico Municipal.
- Procurar la conciliación entre los quejosos o afectados y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de los conflictos planteados cuando su naturaleza lo permita.

- Proporcionar asesoría al Secretario del Ayuntamiento y demás dependencias municipales de la administración municipal
- Revisar dictámenes jurídicos y convocatorias municipales.